



STCST

202638701470481

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Octubre 28 de 2026

Señor (a)

ANONIMO ANONIMO

Bogotá - Bogotá DC

REF: CONTRATO DE INTERVENTORÍA IDU-1613-2025. INTERVENTORÍA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE PUENTES PEATONALES EN BOGOTÁ D.C.

ASUNTO: Envío Respuesta Al Radicado Número 202618501690762 14/10/2026 Respuesta Bogotá te escucha No. 7362002026

Cordial saludo.

En atención a la comunicación de la referencia y, según lo previsto en el artículo 26 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el párrafo 1o del artículo 17 de la Resolución IDU 1381 de 2025 de la Dirección General, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de conformidad con las funciones asignadas a la dependencia en el citado Acuerdo 004 de 2025, al Manual de Funciones y Competencias Laborales del Instituto, y al Procedimiento aprobado por la Dirección General, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo del proyecto según las competencias que les corresponden.

Requerimiento: "(...) denunció frente al puente peatonal de la carrera 10 con calle 30 sur, después de la estación de Transmilenio del constructor sur, los indigentes se están robando los escalones metálicos, hay consumo de sustancias de indigentes frente al colegio distrital Enrique Olaya Herrera. Si una persona en silla de ruedas quiera pasar ya no lo puede hacer porque la Rampla le quitaron un paso. En menos de 15 días se están llevando partes. (...)")

Respecto del requerimiento formulado mediante el comunicado de la referencia, se informa que actualmente se encuentra en ejecución el contrato de obra IDU-1571-2025, cuyo objeto es ejecutar las obras y actividades necesarias para la conservación de puentes peatonales en Bogotá D.C., suscrito con el Consorcio Puentes Peatonales; dicho contrato inició el 29/01/2026 con fecha de terminación prevista para el 29/02/2028. La interventoría es ejercida por el Consorcio Inter Puentes 024 en el

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1

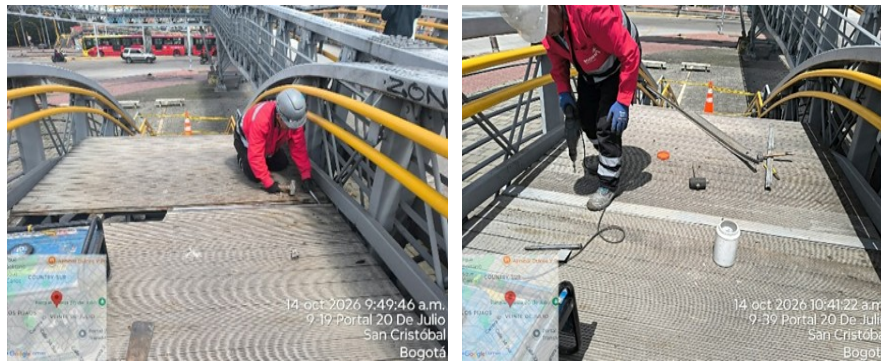


STCST
202638701470481
Información Pública
Al responder cite este número

marco del contrato IDU-1613-2025, con el cual se vienen atendiendo las emergencias presentadas por hurto o pérdida de láminas en los puentes peatonales de la ciudad.

En atención a lo indicado, se informa que la situación reportada fue atendida los días 14, 15, 16 y 20 de octubre de 2026, oportunidad en la cual se realizó el cambio de las láminas afectadas, con el propósito de restablecer las condiciones de seguridad y funcionalidad de la estructura. Adicional se realizó recorrido por el puente peatonal para verificar otros puntos afectados, sin reporte de novedades para atender.

A continuación, se presenta el registro fotográfico de las intervenciones realizadas:



Fotografía No.1 y No.2: Antes y después de la intervención 14 de octubre del 2026



Fotografía No.1 y No.2: Antes y después de la intervención 15 de octubre del 2026

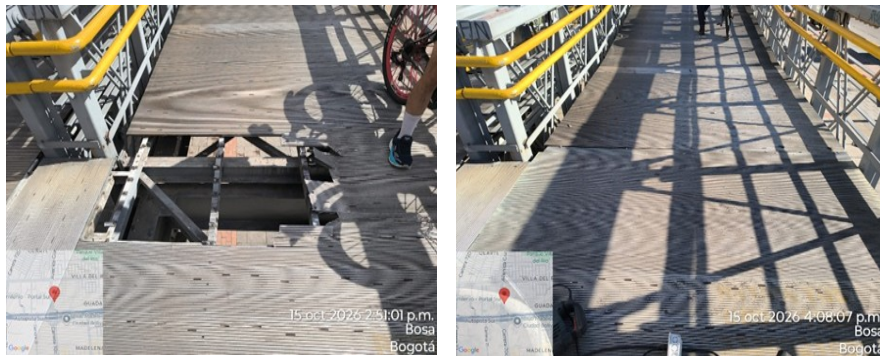
Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

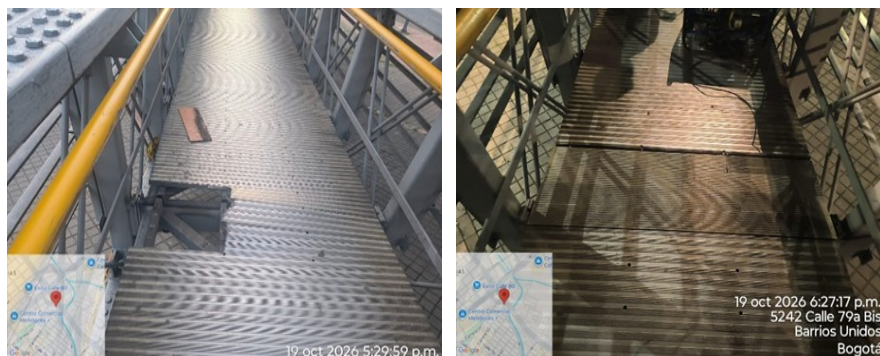
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STCST
202638701470481
Información Pública
Al responder cite este número



Fotografía No.1 y No.2: Antes y después de la intervención 16 de octubre del 2026



Fotografía No.1 y No.2: Antes y después de la intervención 20 de octubre del 2026

A pesar de las acciones y esfuerzos adelantados por el IDU para prevenir y mitigar las afectaciones sobre los puentes peatonales, se evidencia una incidencia considerablemente elevada de actos vandálicos, los cuales continúan generando afectaciones sobre las condiciones de seguridad y conservación en el puente peatonal.

De igual manera, se informa que el puente peatonal identificado con PK_ID 24119249 – Estación Sena, se encuentra priorizado para su intervención mediante el contrato de obra IDU-1571-2025, cuyo objeto es “EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE Puentes PEATONALES EN BOGOTÁ D. C. INCLUYE SUPERESTRUCTURA SUBESTRUCTURA Y ACCESOS. GRUPO 2”, el cual cuenta con un plazo de ejecución de veinticinco (25) meses.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STCST
202638701470481
Información Pública
Al responder cite este número

Actualmente, respecto del puente en mención, se encuentra en revisión final el alcance de las intervenciones, con el fin de determinar las acciones específicas de conservación que se ejecutarán, así como los tiempos y la programación estimada para su intervención.

El Instituto de Desarrollo Urbano agradece la información suministrada, la cual contribuye a identificar oportunamente este tipo de afectaciones y permite coordinar las acciones necesarias para preservar las condiciones de seguridad de la infraestructura de la ciudad. Asimismo, el Instituto reitera su compromiso con la atención oportuna de este tipo de alertas, orientando sus acciones a preservar las condiciones de la estructura y salvaguardar la vida de los transeúntes.

De igual manera, se informa que las situaciones descritas anteriormente fueron puestas en conocimiento de la Policía Metropolitana de Bogotá y de la Alcaldía Local de Antonio Nariño, con el fin de que, en el marco de sus respectivas competencias, adelanten las actuaciones pertinentes y realicen el seguimiento correspondiente a los hechos reportados, relacionados con el hurto y/o vandalismo de las láminas y demás elementos que conforman el puente peatonal objeto de la petición. Asimismo, se busca que dichas entidades adopten las medidas necesarias para atender esta problemática y prevenir la ocurrencia de nuevos hechos que afecten la infraestructura.

De esta forma, esperamos con la anterior información haber atendido de forma satisfactoria su solicitud y quedamos atentos a cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



DANIELA LENIS LOPERA

Subdirectora Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte

Firma mecánica generada el 28-10-2026 11:40:38 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: GABRIELA AGUIRRE VERA-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.